

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 218

Jueves, 10 de Noviembre de 2011

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación a María José Hernández Veltri ..... 3

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- Resolución propuesta sobre suspensión de prestación a Mircea Cristian Curca ..... 4

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

- Aprobación definitiva del Expte. de modificación de crédito nº 1/2011 del presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación ..... 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**

- Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ..... 8
- Aprobación provisional de imposición del impuesto sobre construcción, instalaciones y obras ..... 9
- Aprobación provisional de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasas por prestación del servicio y la realización de actividades deportivas ..... 10
- Aprobación provisional de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo subsuelo y vuelo de la vía pública ..... 11
- Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de varias tasas ..... 12

#### **AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

- Aprobación provisional de tarifas de agua y alcantarillado para 2012. .... 13

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ**

- Convocatoria de Junta General para la constitución de una Comarca de Usuarios de agua para riego en los Términos Municipales de Navalacruz y Navarredondilla ..... 14
- Exposición pública de la cuenta general de 2010 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

- Aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2011 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2009 ..... 18
- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2010 ..... 20
- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicio de alcantarillado, por celebración de matrimonios civiles e impuesto por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urba ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

- Arrendamiento del quiosco de La Nava ..... 23
- Arrendamiento del quiosco de Las Gorroneas ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

- Citación para notificación por comparecencia a Abdeslam El Moussaoui ..... 27
- Citación para notificación por comparecencia a Geta Ilie ..... 28
- Citación para notificación por comparecencia a Marius Caraivan, Ecaterina Caraivan, Andreea Caraivan y Sebastián Emiliano Caraivan Caraivan ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**

- Exposición pública de la cuenta general de 2010 ..... 30

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

- Declaración concurso 603/2011 deudor Hedav Construciones 2002, S.L. .... 31

**PARTICULAR****NOTARÍA DE JUAN LUIS RAMOS BAEZA**

- Acta de notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida en una finca en Bonilla de la Sierra ..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.916/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA JOSE HERNÁNDEZ VELTRI (Y2097531Z), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE IRLANDA, 12, de ÁVILA, que en el Expte. 050020110001499 relativo a la solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL, figura un escrito del jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 03/10/2011, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento de su madre ENZA CONCEPCIÓN VELTRI RONDON.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 2 de noviembre de 2011.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.932/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> MIRCEA CRISTIAN CURCA, domicilio en la C/ de Ávila, 62 en LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 15/09/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 26 de septiembre de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 20 de octubre de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.979/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE ÁVILA

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.), de 5 de marzo de 2.004 y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2011, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 197, de 10 de octubre de 2011, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que aprueba el T.R.L.H.L., se hace publico el resumen por capítulos del Presupuesto de 2011 del O.A.R., incluida la citada modificación:

#### PRESUPUESTO 2011 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFIC. Nº 1/2011	CREDITO DEFINITIVO
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
I	Gastos de Personal	317.633,58	0,00	317.633,58
II	Gastos de Bienes Ctes. y Serv.	1.909.276,42	0,00	1.909.276,42
III	Gastos Financieros	35.000,00	30.000,00	65.000,00
IV	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI	Inversiones Reales	3.000,00	0,00	3.000,00
VIII	Variación de Activos Financieros	3.000,00	0,00	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.267.910,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>2.297.910,00</b>



INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFIC. Nº 1/2011	CREDITO DEFINITIVO
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
III	Tasas y otros Ingresos	2.154.910,00	0,00	2.154.910,00
IV	Transferencias Corrientes	95.000,00	0,00	95.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VIII	Variación de Activos Financieros	3.000,00	30.000,00	33.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.267.910,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>2.297.910,00</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Ávila, 2 de Noviembre de 2011

El Presidente, *Agustín González González*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.000/11

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas a 27 de octubre de 2011

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Diz Morueco*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.001/11

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas a 27 de octubre de 2011

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Diz Morueco*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.002/11

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas a 27 de octubre de 2011

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Diz Morueco*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.003/11

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OCUPACIÓN DEL SUELO SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas a 27 de octubre de 2011

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Diz Morueco*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.004/11

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

- DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.
- REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
- OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA
- ENTRADA DE VEHÍCULOS A EDIFICIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.
- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRANCAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.
- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALGOAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas a 27 de octubre de 2011

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Diz Morueco*



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.027/11

## AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

### ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crespos, a 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.997/11

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### ANUNCIO

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE NAVALACRUZ Y NAVARREDONILLA (ÁVILA).**

De conformidad con la normativa vigente en la materia (R.D. Legislativo 1/2001 de la Ley de Aguas del dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por R.D. 606/2003) por la presente convoco Junta General para la Constitución de la Comunidad de Regantes de Navalacruz en los Términos Municipales de Navarredondilla y Navalacruz, a celebrarse en el Salón de Plenos de esta localidad el próximo día 1 de diciembre de 2011 a las 18 horas, para tratar: la constitución de la Comunidad de usuarios de agua para riego, formalización de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretende utilizar; bases a las que dentro de la legislación vigente habrán de ajustarse los proyectos de estatutos y ordenanzas por los que se regirá la comunidad de usuarios, y elevación de los proyectos ante la C.H.T para obtención de autorización administrativa.

Navalacruz a 8 de noviembre de 2011

El Alcalde, *Benigno Gonzalez Casillas*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.866/11

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalacruz, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.870/11

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de diez y siete de noviembre de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, cuyo contenido es el siguiente:

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011.

##### INGRESOS:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos.....	8.200,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	1.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	12.200,00 €
4.- Transferencias corrientes .....	9.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales .....	10.200,00 €

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital.....	54.000,00 €
9.- Pasivos financieros.....	1.200,00 €
<b>Total ingresos.....</b>	<b>96.300,00 €</b>

##### GASTOS:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	33.000,00 €
2.- Gastos en Bienes Ctes. y Serv. ....	26.550,00 €
3.- Gastos Financieros .....	100,00 €
4.- Transferencias Corrientes .....	2.650,00 €

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales .....	32.800,00 €
9.- Pasivos Financieros .....	1.200,00 €
<b>Total gastos.....</b>	<b>96.300,00 €</b>



**2.- Plantilla de Personal:**

A.- Personal Funcionario:

A1.- Con Habilitación Estatal:

- Secretaría-Intervención 1 plaza grupo A, agrupada con los municipio de Mingorría y Pajares de Adaja.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan los interesados presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentará reclamación alguna.

En San Esteban de los Patos, a doce de octubre de dos mil once.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.873/11

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	75.000,00 euros
3.- Tasa y Otros ingresos .....	50.100,00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	95.500,00 euros
5.- Ingresos Patrimoniales.....	23.600,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones.....	101.028,00 euros
7.- Transferencias de capital.....	100.000,00 euros
<b>Total Ingresos.....</b>	<b>445.228,00 euros</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos personal .....	88.625,00 euros
2.- Bienes y Servicios.....	123.355,00 euros
3.- Gastos Financieros.....	8.321,00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	12.912,00 euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	203.000,00 euros
9.- Pasivos financieros.....	9.015,00 euros
<b>Total Gastos.....</b>	<b>445.228,00 euros</b>

#### Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto

Personal Funcionario: Con habilitación Nacional: 1 plaza.



Personal Laboral Eventual: 2 plazas

Total puestos de trabajo: 3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Navatagordo, a 24 de octubre de 2011.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.874/11

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap I- Impuestos directos.....	63.000,00 euros
Cap II- Impuestos indirectos .....	20.000,00 euros
Cap III: Tasas y Otros ingresos .....	36.000,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes.....	111.500,00 euros
Cap V: Ingresos Patrimoniales .....	31.500,00 euros
Cap VI.- Enajenación de inversiones .....	15.100,00 euros
Cap VII.- Transferencias de capital.....	100.000,00 euros
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>377.100,00 euros</b>

#### GASTOS

Cap. I: Gastos personal.....	110.000,00 euros
Cap II: Gastos en Bienes Corrientes y servicios .....	168.100,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes .....	19.000,00 euros
Cap VI: Inversiones reales .....	80.000,00 euros
<b>Total Gastos:.....</b>	<b>377.100,00 euros</b>

#### Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto

Personal Funcionario: Con habilitación Nacional: 1 plaza.

Personal Laboral Eventual: 4 plazas

Total puestos de trabajo: 5



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Navatalgordo, a 28 de octubre de 2011.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.877/11

### AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

#### ANUNCIO

El Pleno de ésta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre del presente, se acordó la aprobación provisional de la imposición y Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes:

- Tasa por prestación de servicio de alcantarillado
- Tasa por celebración de matrimonio civiles
- Impuesto por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navatalgordo, a 28 de octubre 2011.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.879/11

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

De conformidad con acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 11/10/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria el arrendamiento del inmueble Quiosco de La Nava, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1
- 3) Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430
- 4) Teléfono: 918670011
- 5) Fax: 918671187
- 6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas por Pleno de fecha 11/10/2011.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: contrato privado
- b) Descripción: arrendamiento del inmueble Quiosco de Las Navas para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza.
- c) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015.
- d) Admisión de prórroga: hasta 2 años más.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Procedimiento: procedimiento abierto.
- b) Criterios de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa

**4. Valor estimado del contrato:** tipo mínimo de licitación de 6.000,00 euros más I.V.A. para cada periodo, que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores.

**5. Garantía exigidas.**

Provisional 3 %: 180,00 € en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de La Adrada en la entidad bancaria Bankia, sucursal de La Adrada n.º 2038 7782 29 6400001338.

Definitiva (%): 10 %



**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público.

**7. Apertura de ofertas:** cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en el Ayuntamiento de La Adrada.

En La Adrada, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.880/11

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

De conformidad con acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 11/10/2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria el arrendamiento del inmueble Quiosco de Las Gorroneas, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1
- 3) Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430
- 4) Teléfono: 918670011
- 5) Fax: 918671187
- 6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas por Pleno de fecha 11/10/2011.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: contrato privado
- b) Descripción: arrendamiento del inmueble Quiosco de Las Gorroneas para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza.
- c) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015.
- d) Admisión de prórroga: hasta 2 años más.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Procedimiento: procedimiento abierto.
- b) Criterios de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa

**4. Valor estimado del contrato:** tipo mínimo de licitación de 6.000,00 euros más I.V.A. para cada periodo, que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores.

**5. Garantía exigidas.**

Provisional 3 %: 180,00 € en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de La Adrada en la entidad bancaria Bankia, sucursal de La Adrada nº 2038 7782 29 6400001338.

Definitiva (%): 10 %



**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público.

**7. Apertura de ofertas:** cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en el Ayuntamiento de La Adrada.

En La Adrada, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.882/11

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ABDESLAM EL MOUSSAOUI.

Calle Aniceto Marinas, nº 4, Escalera 2, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.883/11

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. GETA ILIE.

Calle Caridad, nº 28, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.884/11

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. MARIUS CARAIVAN.

Avda. Principal, nº 20, Piso 32, Puerta D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. ECATERINA CARAIVAN.

Avda. Principal, nº 20, Piso 32, Puerta D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. ANDREEA CARAIVAN.

Avda. Principal, nº 20, Piso 32, Puerta D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. SEBASTIAN EMILIANO CARAIVAN CARAIVAN.

Avda. Principal, nº 20, Piso 32, Puerta D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 18 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.890/11

### AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL 2010

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Cillán, a 21 de Octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Jose Martín Jiménez*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.015/11

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC)

#### anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 603/2011, por auto de fecha 02-11-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HEDAV CONSTRUCCIONES 2002, S.L., con C.I.F. 805169172, con domicilio en Travesía de Casillas local 25 - Sotillo de la Adrada (Ávila) C.P. 05420.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo p medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a dos de noviembre de dos mil once.

El Secretario, *llegible*



## PARTICULAR

Número 3.668/11

### NOTARÍA DE JUAN LUIS RAMOS BAEZA

NOTARIO DE ÁVILA

#### EDICTO

En mi Notaría, en la Plaza del Ejército, número 8 de Ávila, se ha iniciado a instancia de Don Abel Blázquez Baena, Colindres (Cantabria), calle Menéndez Pelayo, número 16, 3º C, Acta de Notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de ciento treinta metros cuadrados, de la finca de su propiedad, sita en la calle General Franco, número 13, en Bonilla de la Sierra (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al tomo 1.921, libro 57, folio 145, finca 6.076.

Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Fdo: *Juan Luis Ramos Baeza Notario de Ávila.*